

Nombre del trámite	<p align="center">PROGRAMA HOGAR MEJOR Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Capítulo I, D.S.N°27: PROGRAMA PARA EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.</p>
Descripción	<p>El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes.</p> <p>Este subsidio busca facilitar la vida en comunidad a través de obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias.</p> <p>Tipos de proyectos de Mejoramiento:</p> <p>Construcción de edificaciones comunitarias: Centros comunitarios; sedes sociales; salas de uso múltiple; multicanchas; camarines; bibliotecas, entre otros.</p> <p>Mejoramiento de edificaciones comunitarias: Reparación, ampliación y/o mejoramiento de equipamientos comunitarios como sedes sociales, salas de uso múltiple, multicanchas y camarines, entre otros.</p> <p>Construcción y/o mejoramiento de áreas verdes Mejoramiento y/o construcción de plazas, plazoletas, platabandas, entre otros.</p> <p>Accesibilidad Universal para equipamiento comunitario: Rutas accesibles, rampas, rebajes de veredas, circulaciones con texturas de guía y alerta, señaléticas y adecuación de mobiliario, entre otros.</p> <p>Mejoramiento mobiliario urbano: Bancas, cicleros, juegos infantiles, máquinas de ejercicio y luminaria peatonal, entre otros.</p>
Usuarios	<p>La postulación a esta alternativa de subsidio es colectiva y pueden hacerlo organizaciones comunitarias o Juntas de Vecinos constituidas bajo la Ley 19.418.</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con Personalidad Jurídica Vigente o la Intención de constituir una organización comunitaria con Personalidad Jurídica. • La organización que postula debe presentar el documento donde se aprueba el proyecto por más de la mitad de los socios o asociados que la componen. • Presentar nómina de las personas residentes del sector o barrio en que se localiza la intervención, en representación de su grupo familiar, según formato entregado por SERVIU
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica, otorgado por el Servicio de Registros Civil o la Municipalidad respectiva. • Documento, según formato SERVIU, que justifique y acredite la pertinencia e impacto en la comunidad del proyecto en caso de realizarse. • Si el proyecto se ubica en terreno municipal o en un bien de uso público contar con permiso municipal para intervenirlo y compromiso de la mantención de las respectivas obras. • Contar con cartas de apoyo de entidades públicas o privadas, con representación en el barrio, que avalen la necesidad y relevancia del proyecto. • En el caso de proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias, se debe presentar una Declaración Jurada en donde se acepta el uso de dicho equipamiento comunitario por otras organizaciones funcionales y/o territoriales del sector o barrio. • Presentar la autorización del propietario, o de las entidades que corresponda para realizar las obras incluidas en el proyecto presentado, acreditando la propiedad mediante un Certificado

de Dominio vigente. Si se trata de bienes nacionales, acreditar dicha calidad a través de un Certificado del DOM.

- Presentar documento bancario que acredita el o los aportes adicionales al proyecto. En caso de un bien nacional de uso público, se deberá presentar Acta de Sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras.
- Todos los proyectos deberán presentar un Plan de Uso y Mantención, según formato entregado por el SERVIU.

Fecha de postulación	En los plazos que SERVIU establezca. Revisar en www.minvu.cl
Lugar de recepción	Alameda 3920, 2° piso. SECPLA
Teléfonos	413179973 + anexo 203-211-208-204-209 +569 31127691/ +569 50767645/ +569 31126491/+56931185608/ +569 72012965
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas
Costo del trámite	Gratuito
Disponibilidad del trámite	Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA) Sección Vivienda
Servicio responsable	Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA)